



Declaracion de las cosas.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Sarg. titular

De la Audiencia de Mexico que a este efecto se pase el oficio correspondiente a la Junta de San Juan con testimonio de este acuerdo.

Por el Sr. Corregidor se ha propuesto la notable falta que hace la existencia de Sargento que cuide a los vagabundos para la tropa que transita por esta ciudad que al presente no le ai a causa de la superioridad suprimio el salario que se le daba al que siempre hubo y respecto de haver sugeto de aptitud y demas circunstancias para ello sin el particular de pedir salario si es por la igualdad de goce de exenciones como la ofende el bado. Mas en vista de como asienta a la persona de su oficio y le nombra por tal Sargento para los fines de su oficion.

El mes corriente vacante loco a los 8. de Agosto de 1768 y 8. de Septiembre de 1768 y se concluido este caudal de oficio.

[Handwritten signatures and stamps, including a large signature that appears to be 'Alfonso de Leon' and another 'Juan de Leon'.]

En la Audiencia de Mexico y en la Ciudad de Loea, a diez y seis de Mayo de mill Setecientos y ochos años.

